

SESION COMITE EJECUTIVO N° 92 (N° 2.460)

28 de enero de 1975

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente  
Sr. Pablo Baraona, Vicepresidente  
Sr. Héctor Bórquez, Fiscal  
Sra. M. Elena Ovalle, Gerente de Estudios subrogante  
Sr. Gonzalo Arrau, Abogado Jefe  
Sr. Andrés Lagos, Subgerente Crédito Interno  
Sr. Milán Capkovic, Subgerente de Personal  
Sr. Carlos Fuenzalida, Subgerente Administrativo  
Sr. Jaime Rojas, Ayudante Vicepresidente  
Sr. Erick Heinsohn, Ayudante Presidente  
Sr. René Chateau, Ayudante Gerente General  
Sr. Gabriel Armas, Prosecretario  
Sra. M. Cecilia Martínez: versión taquigráfica

GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

Se ratifica lo siguiente:

Préstamos a instituciones y/o empresas, entre el 21 y 27 de enero de 1975.

Préstamos Warrants, entre el 20 y 21 de enero de 1975.

Préstamos a instituciones semifiscales, autónomas y otras, entre el 23 y 24 de enero de 1975.

Préstamos de bienes de capital y/o desarrollo, entre el 21 y 24 de enero de 1975.

Préstamos de promoción y/o desarrollo agrícola, 22 de enero de 1975.

Asimismo se ratifica los créditos autorizados en los Comité de Operaciones de fechas 20 y 21 de enero de 1975.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. - Crédito. -

El Prosecretario Sr. Gabriel Armas informa que el Ministerio



de Hacienda, por Oficio N° 3.481 del 31.12.74, ha solicitado se le otorgue a la CORFO un crédito por E° 2 mil millones, destinado a cubrir gastos por concepto de inversión financiera.

El Vicepresidente Sr. Baraona manifiesta que esto forma parte de la suma de E° 67 mil millones que consulta la Corporación para el presente año y estuvo en conversaciones con sus representantes para estudiar la fórmula que se aplicaría a este crédito.

Se llegó a la conclusión que tiene que ser lo más corto posible para comenzar, ya que queda el resto de E° 65 mil millones. Por otra parte, este crédito está concebido como un préstamo traspasable por CORFO a particulares para fomento y por lo tanto debería tener la máxima tasa de interés: la del refinanciamiento de los CAR a los bancos que es del 7%.

El señor Baraona hace presente que no hay ninguna seguridad que este crédito lo vaya a usar la Corporación en sus empresas.

La Sra. M. Elena Ovalle agrega que habrá que tratar que las cuotas de febrero y marzo se corran lo más posible al resto del año.

El Comité Ejecutivo, atendiendo lo solicitado por el Sr. Ministro de Hacienda y en uso de sus facultades, acuerda conceder a la Corporación de Fomento un crédito por la suma de E° 2.000.000.000.- destinado a cubrir gastos por concepto de inversión financiera.

El crédito lo concederá directamente este Banco Central, a 3 años plazo, en moneda corriente reajutable según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, entre índice del mes anteprecedente al del curso del crédito con respecto a índice del mes que anteprecede al pago o servicio.

Estará afecto a una tasa de interés anual del 7% sobre el capital reajustado y con la siguiente forma de amortización:





- 1er. Semestre: 0% amortización, sólo intereses sobre capital reajustado.
- 2do. " : 20% amortización, más reajuste, cuota e ints. s/capital reajustado.
- 3er. " : 20% id.
- 4to. " : 20% id.
- 5to. " : 20% Id.
- 6to. " : 20% id.

GERENCIA ADMINISTRATIVA. - Arriendo Banco de Concepción. -

El Sr. Gabriel Armas expresa que en la Sesión N° 89 del 8 del mes en curso, se acordó la adquisición de las propiedades de Arica y Antofagasta del Banco de Concepción, las que han sido ocupadas desde el año 1972 por el Banco Central sin que se le haya cancelado arriendo. Sólo se han pagado las contribuciones por impuestos de Bienes Raíces que este Banco Central canceló por cuenta del Banco de Concepción.

En reunión que sostuvo el Sr. Gerente General subrogante don Héctor Bórquez con el Fiscal del Banco de Concepción, se acordó en principio cancelar un arriendo que se establecería sobre el 11% de los avalúos fiscales de las propiedades, vigentes a diciembre de 1974. Este cánón sería cancelado a partir del 11 de septiembre de 1973 y hasta la fecha de la firma de las escrituras de compraventa, rebajando las contribuciones por impuestos de bienes raíces que este Banco canceló por cuenta del Banco de Concepción durante el mismo período.

Sobre el particular, el Comité Ejecutivo acuerda cancelar al Banco de Concepción un cánón de arriendo equivalente al 11% de los avalúos fiscales de las propiedades vigentes a Diciembre de 1974, que nos mantenían cedidas en las ciudades de Arica y Antofagasta y cuya adquisición fue acordada en Sesión N° 89 (N° 2.457) del 8.1.75.

Este cánón será cancelado a partir del 11 de septiembre de 1973



y hasta la fecha de la firma de las escrituras de compra-venta, rebajando las contribuciones por impuestos de Bienes Raíces que este Banco Central canceló por cuenta del Banco de Concepción durante el mismo período.

Se autoriza a la Gerencia Administrativa para cancelar los arriendos en la forma antes indicada.

OFICINA VALPARAISO. - Arriendo casa Subgerente. -

El Sr. Prosecretario informa que en Sesión del 24 de octubre de 1973 se acordó establecer la suma de cinco vitales mensuales para cancelar el arriendo de la casa-habitación del Subgerente de la Oficina de Valparaíso.

Según lo establecido en el contrato de arriendo, de los E° 50.000.- iniciales, deberá reajustarse esta suma de acuerdo al IPC correspondiente a los últimos 10 meses, no obstante que el sueldo vital no ha subido a la fecha en igual proporción, lo que originará al Sr. Subgerente de esa Oficina un déficit de aproximadamente dos sueldos vitales mensuales, considerando además los gastos comunes.

Por esta razón se solicita ampliar a 7 sueldos vitales mensuales la asignación por este concepto.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda ampliar a 7 sueldos vitales mensuales, escala A del Depto. de Santiago la suma para cancelar el arriendo de casa-habitación para el Subgerente de la Oficina de Valparaíso, a contar del 1° de enero de 1975.

El presente Acuerdo modifica el anterior sobre la materia N° 11 (N° 2.379) del 24.10.73.

PERSONAL

a) Prórroga de permiso sin goce de remuneraciones. -

El Sr. Gabriel Armas da cuenta de la petición de la funcionaria de la Oficina de Valparaíso Sra. Cecilia Iturriaga, para que se le prorrogue su



permiso sin sueldo por un año, debido a que su esposo deberá permanecer en los Estados Unidos durante el año 1975 en comisión de servicios.

El Presidente General Cano indica que esta petición está contemplada en los casos de excepción que puede resolver el Comité Ejecutivo.

Por los antecedentes expuestos, se resuelve prorrogar hasta el 1.2.76 el permiso sin goce de remuneraciones de que hace uso la Sra. Cecilia Iturriaga Alcalde, a contar desde la fecha de vencimiento de éste, 31 de enero de 1975.

b) Invitación a funcionario del Banco - Suiza. -

El Sr. Prosecretario informa que el Subgerente de Exportaciones, Sr. Rubén Dávila, en cumplimiento a lo dispuesto por el Comité Ejecutivo en Sesión N° 51 sobre aceptación de invitaciones para viajes dentro o fuera del país, solicita autorización para aceptar la invitación recibida de la Societé D' Assistance Technique pour Produits Nestle S.A. para visitar los centros de investigación en Suiza.

La invitación comprende un pasaje de ida y vuelta a Suiza y los gastos de estadía. El señor Dávila haría uso de su feriado legal para estos efectos.

El Comité Ejecutivo, en atención a la solicitud presentada por el Sr. Rubén Dávila E., Subgerente de Exportaciones, lo autoriza para salir al extranjero en uso de su feriado legal.

El señor Dávila no tendrá derecho a pasajes, viático, ni pasaporte Oficial.

~~Se levanta la Sesión.~~

